



ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	CORRIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA EN SALA DE GENERADORES DE VAPOR		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 24/2023		
FECHA DE APERTURA:	23/02/2023	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA	DÍA 16/02/2023 - HORA: 8:00 hrs Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574 Servicio de Obras 1^{er} Piso Tel.: 2030-1180 <u>Se solicita concurrir a la visita con los elementos de protección y seguridad por COVID-19</u>		



ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 17/02/2023
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 17/02/2023
Sitio de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas/solicitudes de prórroga:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o



certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

CONTENIDO: Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

ARTICULO 3 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.



Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

ARTICULO 5 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que se establece en el Pliego. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). La oferta deberá establecer el monto total de la misma. Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción
Discrepancias	<u>Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</u>
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.



ARTICULO 6 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy.

ARTICULO 7 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012



La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 8 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio	70 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total y las restantes empleando regla de tres inversa	Se consideraran todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Antecedentes en Plaza	12 puntos	3 puntos por cada antecedente similar en plaza, hasta un máximo de 4 antecedentes.	Se valorará únicamente ANEXO II donde se deberá detallar: Procedimiento, Objeto, Fecha. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2018 -2023, de similares características. <u>En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.</u>
Antecedentes en la Institución	8 puntos	2 puntos por cada antecedente similar en la Institución, hasta un máximo de 4 antecedentes.	Se valorará únicamente ANEXO II donde se deberá detallar: Procedimiento, Objeto, Fecha. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2018 -2023, de similares características. <u>En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.</u>
Garantía del Trabajo	10 puntos	10 puntos si ofrece 10 años o más- 5 puntos si ofrece de 3 a 9 años 1 punto si ofrece 1 a 2 años.	Se valorará la documentación presentada en la oferta.
Antecedentes Negativos en R.U.P.E.	-	Se restara del total: 1 punto por "Otras medida registrables" 2 puntos por cada Advertencia. 4 puntos por cada Multa. 8 puntos por cada Suspensión. 10 puntos por cada eliminación. En caso de sanción impuesta por	El valor obtenido de los antecedentes negativos se restará del puntaje total Se considerara registros en RUPE en el periodo 2018-2023. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, se tomará la de mayor gravedad



		el organismo se restará 15 puntos.	
--	--	------------------------------------	--

Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 9 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.



Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTICULO 10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto es de 60 días corridos a partir de la emisión de orden de compra.

ARTICULO 11 CONDICIONES DE PAGO

En la modalidad PLAZA el pago será a los 30 (treinta) días hábiles y se realizará en moneda nacional, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría.

Las facturas se realizarán en oportunidad de entrega de la mercadería, previa conformidad del técnico correspondiente.



ANEXO I - SOLICITUD

<u>Nº ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>“HASTA”</u>
1	CORRIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA EN SALA DE GENERADORES DE VAPOR	UNIDAD	1

Responsable por Adquisiciones: Lorena PEREIRA

Técnico del Servicio: Sub. Crio. (PE)(CP) Sebastián DELGADO



ANEXO II - FORMULARIO DE ANTECEDENTES

Montevideo, de 2023

Por medio de la presente se hace constar que la empresa registro único de trámites (R.U.T) N° _____ Razón Social _____ Nombre Comercial _____

A continuación se detalla listado de procedimiento adjudicado por la Institución.

Atentamente,

Nombre de Institución o Empresa
Rut Institución
Firma del responsable de la Institución
Contrafirma
Teléfono de contacto

N.º DE PROCEDIMIENTO (Numero y Año)	OBJETO / TRABAJO / ARTICULO	FECHA DE APERTURA



ANEXO III – BASES TÉCNICAS

BASES TÉCNICAS CORRIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA EN SALA DE GENERADORES DE VAPOR

Enero de 2023

1	ASPECTOS FORMALES.....	4
1.1.	GENERALIDADES.....	4
1.2.	CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO.....	4
1.3.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	4
1.4.	INTERLOCUTOR TÉCNICO.....	5
1.5.	ANTECEDENTES.....	5
1.6.	CALIFICACIÓN Y PERSONAL.....	5
1.7.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
1.8.	GARANTÍA.....	5
1.9.	PROYECTO EJECUTIVO.....	6
1.10.	RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS INSTALACIONES.....	6
1.11.	RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES.....	6
1.12.	ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	6
1.13.	PLANOS CONFORME A OBRA.....	7
1.14.	CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA.....	7
1.15.	PLAN DE TRABAJO.....	7
2	MATERIALES.....	7
2.1.	GENERALIDADES.....	7
2.2.	RECEPCIÓN TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.....	7
2.3.	CAÑOS DE HIERRO.....	8
2.4.	CAÑOS FLEXIBLES.....	8
2.5.	REGISTROS.....	8
2.6.	CONDUCTORES DE POTENCIA.....	8
2.6.1.	<i>Líneas de alimentación a tableros.....</i>	<i>9</i>
2.6.2.	<i>Cables de tierra.....</i>	<i>9</i>
2.6.3.	<i>Secciones de conductores.....</i>	<i>9</i>
2.7.	TERMINALES.....	9
3	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.....	10
3.1.	GENERALIDADES.....	10
3.2.	TERMINALES DE COMPRESIÓN.....	10
3.3.	DOBLADO DE CAÑOS DE HIERRO.....	10
3.4.	IDENTIFICACIONES.....	10
4	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.....	11
4.1.	SUMINISTRO DE ENERGÍA Y DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL.....	11
4.2.	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN AL TABLERO DE BOMBAS.....	11
4.3.	LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN A BOMBAS.....	11
4.4.	LÍNEAS DE CONTROL A PRESOSTATO.....	11
4.5.	TRABAJOS EN REALIZAR EN EL TABLERO DE BOMBAS.....	11
4.6.	SEÑALES PARA EL COTROL DE BOMBAS.....	12
4.6.1.	<i>BOMBAS DE AGUA POTABLE.....</i>	<i>12</i>
4.6.2.	<i>BOMBAS ALIMENTACION DIALISIS.....</i>	<i>12</i>
4.7.	TRABAJOS EN REALIZAR EN EL TABLERO CDP-01.....	12



5	RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES.....	13
6	ANEXO.....	14



ASPECTOS FORMALES

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones tienen por objeto pautar las modificaciones a introducir en la instalación eléctrica debidas al corrimiento de las bombas de trasiego de agua potable y las bombas de alimentación del sistema presurizado que alimenta el sector de Diálisis.

Conjuntamente con los cambios debidos al corrimiento de estas bombas se incluye el pasaje de las mismas a 400V, para lo cual se deberá configurar el tablero existente a 400 V, así como tender una nueva línea de alimentación al mismo.

Dado el carácter “llave en mano” de los trabajos, se deberán considerar todos aquellos materiales y trabajos que aún no figurando explícitamente en el presente Pliego de Condiciones sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de la instalación.

La corrección de trabajos que a criterio de la Dirección de obra no se encuentren correctamente realizados, no implicará costo adicional alguno para el Hospital.

Los oferentes deberán analizar el anteproyecto y si lo entienden necesario efectuar su propio relevamiento en sitio.

En caso de que entiendan que faltan elementos y/o trabajos no indicados, deberán agregar los mismos en la cotización desglosando los montos correspondientes.

La sola mención de un suministro o trabajo en cualquiera de las partes del presente pliego implicará su inclusión.

CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO

Previo a formular su propuesta, el oferente deberá analizar el estado del tablero actual de alimentación de las bombas de agua.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar comprenden:

- Conversión a 400V del tablero de bombas.
- Recableado interno.
- Sustitución de interruptor general por otro tetrapolar del tipo de caja moldeada.



- Sustitución de los elementos de protección por otros cuyos valores de actuación se ajusten a las nuevas corrientes de funcionamiento.
- Configuración a 400V de motores.
- Identificación de conductores (fases, neutro y descarga a tierra) con colores reglamentarios.
- Suministro y tendido de línea de alimentación desde el tablero general de 400 V Etapa 1 (CDP-01).
- Agregado de un interruptor moldeado en el Tablero CDP-01.
- Suministro e instalación de canalizaciones para potencia.
- Suministro y enhebrado de la totalidad de los conductores de potencia.
- Retiro de la totalidad de las instalaciones eléctricas en desuso.
- Pruebas y ensayos.
- Planos conforme a Obra.

INTERLOCUTOR TÉCNICO

La empresa Instaladora deberá presentar junto con su propuesta, los datos de quien será el interlocutor técnico de la Obra, dicho interlocutor será el nexo técnico entre el Instalador y la Dirección de Obra.

ANTECEDENTES

La empresa Instaladora deberá presentar antecedentes similares.

CALIFICACIÓN Y PERSONAL

La empresa Instaladora deberá al momento de presentar su oferta contar con personal debidamente capacitado para la tarea a realizar y en número suficiente para el tamaño de la obra.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir. Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al Instalador y si fuere del caso reponer materiales los mismos serán también a su cargo.



Será responsabilidad del Contratista suministrar al personal a su cargo todos los equipos de seguridad reglamentarios y supervisar el correcto uso de los mismos.

Deberá asimismo contar con un prevencionista que avale la capacitación y procedimientos de seguridad seguidos por la empresa y sus operarios, en particular para los trabajos en tensión.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la conversión a 400V se ajustará a los tiempos dados para el montaje electromecánico.

GARANTÍA

El Instalador deberá garantizar el buen funcionamiento de la instalación por el término de un año a partir de la fecha de recepción provisoria y solucionar a su entero costo todos los problemas que surjan en dicho período.

Si durante el período de garantía el Instalador no subsanara defectos que a entender de la Dirección de Obra sean de su responsabilidad, esta última quedará facultada para utilizar el fondo de reparo en la solución de estos problemas.

Los tiempos de respuesta y solución a llamados durante el período de garantía (por problemas en la instalación eléctrica realizada) deberán ser para situaciones críticas inferior a seis horas y para situaciones no críticas inferiores a 48 horas.

Se entiende por situaciones críticas aquellas que afecten la seguridad de las personas, impliquen riesgo para el edificio y su mobiliario o impidan el normal funcionamiento de la Institución en su conjunto.

PROYECTO EJECUTIVO

Previo al inicio de los trabajos se deberá presentar el detalle de los trabajos a realizar para su posterior aprobación por parte de la dirección de Obra.

RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS INSTALACIONES

Finalizados los trabajos, se procederá al ensayo de cada generador.



El instalador deberá confeccionar un protocolo de pruebas el que deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

El protocolo de ensayo incluirá pruebas de funcionamiento, así como de sus elementos de protección.

Se tomarán los consumos de funcionamiento a fin de comprobar que estén de acuerdo con los valores de los elementos de protección y comando.

Realizados los ensayos, se procederá a la recepción provisoria de los trabajos. Los detalles a corregir serán comunicados por escrito al Instalador, confeccionando una "lista de ajustes" y fijando un plazo para la realización de los mismos. Efectuadas las correcciones se realizará una inspección final conjunta, labrándose un **Acta de Recepción Provisoria** de las instalaciones.

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES

La recepción definitiva será dada una vez transcurrido el período de garantía y que el Instalador haya corregido todos los defectos detectados en dicho período.

Al otorgarse la Recepción definitiva se liberará el porcentaje retenido para el fondo de reparo.

ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El instalador deberá presentar la carta de asunción de responsabilidad por la totalidad de la obra realizada en la que declare que las instalaciones han sido efectuadas de acuerdo a la Reglamentación vigente de U.T.E. y U.R.S.E.A.

PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez finalizados los trabajos y previo a la Recepción Provisoria, el Instalador deberá entregar a la Dirección de Obra para su aprobación los planos conforme a obra finales (original en soporte magnético y copia en papel) en versión 2014 de AutoCAD o posterior.



CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA

Los certificados de avance de obra presentados por el instalador deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

PLAN DE TRABAJO

El Instalador deberá presentar previo al inicio de la conversión de cada tablero un plan de trabajo para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

MATERIALES

GENERALIDADES

Todos los materiales a utilizar serán nuevos y de primera calidad, debiendo estar aprobados por la Dirección de Obra, U.T.E., U.R.S.E.A y A.N.TEL.

En la oferta se deberá indicar marca y modelo de cada uno de los materiales a utilizar adjuntando catálogos del fabricante y de ser posible muestras de cada elemento ofertado.

Todo material rechazado deberá ser retirado de la obra en un plazo no mayor a las 24 horas y sustituido por material aprobado.

El Instalador será el único responsable de la calidad de los materiales suministrados no pudiendo deslindar la misma a terceros, a esos efectos tomará las medidas que estime necesarias efectuando los controles de calidad que entienda convenientes, ya sea para los materiales por él suministrados o suministrados por el propietario.

La Dirección de Obra se reserva el derecho de rechazar todo material que a su juicio no cumpla con las características solicitadas o no sea de la mejor calidad obtenible.

RECEPCIÓN TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

El Instalador será responsable de la recepción, traslado y almacenamiento de los materiales que lleguen al Obrador, a esos efectos deberá contar con los elementos de izaje y traslado que entienda convenientes.

El Instalador deberá construir su propio obrador para almacenar los materiales, herramientas y realizar los trabajos que sean necesarios siendo el único responsable de



los materiales y herramientas que allí se almacenen, por lo que deberá garantizar la inviolabilidad de dichos locales, instalando los elementos de seguridad que estime necesarios.

CAÑOS DE HIERRO

Serán de hierro liviano, galvanizados y fabricados según norma UNIT vigente. Las uniones se harán mediante accesorios marca DAISA, TRAMONTINA o similar.

CAÑOS FLEXIBLES

Los caños de hierro flexibles serán construidos con un fleje de acero laminado en frío y galvanizado en caliente de ambos lados, unido entre cada vuelta y la siguiente, mediante pestañado simple para diámetros hasta 40 mm, y pestañado doble para diámetros superiores. Llevarán cubierta de PVC aislante extruida en caliente, resistente a los líquidos y vapores habituales en la industria. Los radios de curvatura no deben ser superiores a 10 veces el diámetro del caño. Se instalarán con todos sus accesorios, codos, uniones, terminaciones, etc. con sus sellos, aislaciones interiores y contratuercas, de modo de lograr la estanqueidad citada y/o de proteger la cubierta de los conductores a enhebrar.

REGISTROS

Los registros de embutir serán construidos en chapa de hierro, o plástico según se indique, aceptándose los de PVC solo para uso embutido. Tendrán las perforaciones necesarias para la entrada y salida de los caños, y orejas con orificios roscados para asegurar la tapa. Cuando se indique tapa abisagrada, la misma poseerá pestillo y tirador. Para el caso de las cajas construidas en chapa de hierro el espesor mínimo será calibre 18.

Los registros aparentes serán construidos en fundición de aluminio, marca DAISA, TRAMONTINA o similar.



CONDUCTORES DE POTENCIA

Todos los conductores a utilizar, serán de cobre electrolítico con 98% de conductividad y aislación de P.V.C. (excepto los de acometida a tableros que serán de XLPE), baja emisión de gases (IEC 60332-1) y deberán cumplir con las Normas UNIT en vigencia correspondientes.

Para secciones menores a 16mm² serán clase 5.

Todos los conductores tendrán marcas de identificación a lo largo de su cubierta, indicando marca, tipo y sección.

El enhebrado solo deberá ser efectuado una vez que fueron terminados todos los tramos integrantes de la canalización y colocadas las cajas de registro, tableros, etc., y se compruebe que la cañería está libre de humedades o restos de material de obra.

La manipulación de los conductores se realizará de forma tal de no dañar la cubierta de los mismos, en caso de comprobarse la existencia de conductores dañados la Dirección de Obra podrá solicitar su inmediato reemplazo.

Todos los conductores serán transportados a obra acondicionados en carretes.

Líneas de alimentación a tableros

Los conductores serán de cobre electrolítico Clase 5, aislación de XLPE y vaina exterior de PVC. Estarán fabricados de acuerdo a la Norma IEC 60502.

La clase de estos cables será 0,6/1kV.

Se utilizarán para la cubierta de los conductores los colores rojo, blanco y marrón para las fases y azul claro para el neutro.

Cables de tierra

Los conductores serán de cobre electrolítico Clase 5, aislación de PVC. Estarán fabricados de acuerdo a la Norma IEC 60227.

La clase de estos cables será 0,6kV. El color de la cubierta será verde/amarillo.

Secciones de conductores.

Se deberá justificar la sección de cada uno de los conductores a utilizar.



TERMINALES

Los terminales a emplear serán para compresión, de cobre estañado y adecuados a la sección del cable en la cual se utilicen.



PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

GENERALIDADES

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir. Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al Instalador y si fuere del caso reponer materiales los mismos serán también a su cargo.

Las ubicaciones de todas las puestas serán confirmadas en obra.

TERMINALES DE COMPRESIÓN

Los terminales de cable deberán ser colocados con pinza de presión mecánica o hidráulica según el tamaño del terminal.

DOBLADO DE CAÑOS DE HIERRO

Solo se admitirá el doblado de los caños de hierro mediante máquinas dobladoras eléctricas, que aseguren la no deformación o aplastado de los mismos.

IDENTIFICACIONES

Todos los conductores de potencia o control estarán debidamente identificados mediante accesorios de identificación termocontraíbles tanto dentro de tableros como en ductos.

Las identificaciones se corresponderán con los planos ejecutivos a entregar.



DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

SUMINISTRO DE ENERGÍA Y DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL

El suministro de energía será tomado en 400V desde el tablero CDP-01 cuya ubicación se indica en el plano de planta EL-01.

Se reutilizarán las canalizaciones existentes agregando el resto de las canalizaciones que sean necesarias para llevar la línea desde el tablero CDP-01 al Tablero de Bombas de agua existente.

Se tendrá especial cuidado en que todos los equipos a suministrar sean aptos para la tensión de servicio 3x400V/230 (-10%+6%), en particular todos los equipos auxiliares de luminarias y contactores serán para 230V (-10% +6%)

LÍNEA DE ALIMENTACIÓN AL TABLERO DE BOMBAS

La línea a utilizar para alimentar el tablero de Bombas desde el Tablero CDP-01 será del tipo multipolar 3x16+N16T16, Cu, XLPE/PVC.

Esta línea será canalizada por los ductos existentes y a instalar.

LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN A BOMBAS

Se tenderán nuevas líneas de alimentación a cada una de las bombas, las que serán del tipo multipolar 3x4+T4, Cu, XLPE/PVC.

Estas líneas serán canalizadas mediante caños de Hierro galvanizado y cajas de registro construidas en fundición de aluminio.

Los tramos finales entre la caja de registro y la caja de conexión de cada motor se realizarán con caños corrugados flexibles metálicos recubiertos con PVC.

LÍNEAS DE CONTROL A PRESOSTATO

Se tenderá una línea de control al presostato de control de las bombas de Diálisis, el cual será del tipo multipolar 2x2, Cu, PVC/PVC.

Esta línea será canalizada mediante caños de Hierro galvanizado y cajas de registro construidas en fundición de aluminio.



El tramo final entre la caja de registro y el presostato se realizará con caño corrugado flexible metálico recubierto con PVC.

TRABAJOS EN REALIZAR EN EL TABLERO DE BOMBAS.

Los trabajos a realizar en el tablero de bombas son los siguientes:

- Sustitución de interruptor general por otro de las siguientes características:
- Tetrapolar, corriente nominal 50 A.
- Automático con protección térmica y magnética
- Poder de corte mínimo 16kA en 400V, según Norma IEC 947-2.
- Deberán ser de alguna de las siguientes marcas: ABB, SCHNEIDER, EATON o similar calidad.
- Agregado un diferencial tetrapolar de 40 A 100mA para las bombas de agua potable.
- Agregado un diferencial tetrapolar de 40 A 100mA para las bombas de abastecimiento de diálisis.
- Sustitución de guardamotores de las bombas de agua potable por otros de 13-18 A en clase AC3, 50kA.
- Sustitución de guardamotores de las bombas de alimentación de alimentación de agua a Diálisis por otros de 4-7 A en clase AC3, 50kA.
- Recableado interno.
- Colocación de frente muerto.
- Identificación de elementos (interruptores, guardamotores, contactores, llaves selectoras, etc.)

El equipamiento eléctrico a utilizar será de marcas reconocidas en plaza ABB, SCHNEIDER, EATON o similar calidad.

SEÑALES PARA EL COTROL DE BOMBAS.



BOMBAS DE AGUA POTABLE

La señal de comando para las bombas de agua potable será mantenida y corresponde a una señal de un flotador ubicado en los tanques superiores. A esta señal se le intercalará una bornera de conexión identificando la misma.

BOMBAS ALIMENTACION DIALISIS

La señal de comando para las bombas proviene de un presostato existente.

TRABAJOS EN REALIZAR EN EL TABLERO CDP-01.

Los trabajos a realizar en el tablero CDP-01 son los siguientes:

- Agregado de un interruptor en el módulo 1 con las siguientes características:
- Tetrapolar, corriente nominal 60 A regulable.
- Automático con protección térmica y magnética
- Poder de corte mínimo 50kA en 400V, según Norma IEC 947-2.
- Deberán ser de la misma marca y modelo de los ya existentes.
- Conexionado a barras.
- Ajuste de frente muerto.
- Colocación de rotulo de acrílico similar a los existentes "QE 31 BOMBAS DE AGUA".
- Los trabajos de conexión a barra se realizarán con presencia de tensión e barras, para lo cual se deberá contar con las herramientas y personal capacitado para trabajos con tensión.

Para la realización de los trabajos con tensión se deberá presentar previamente el procedimiento correspondiente avalado por el prevencionista de la empresa.

RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES

Se deberán retirar todas las instalaciones que como consecuencia de esta obra queden en desuso.

Se exige que todos los materiales retirados sean enviados a una empresa de destrucción de materiales con la finalidad de tener una gestión responsable de estos desechos. Para



ello, el adjudicatario deberá presentar el certificado de destrucción de residuos que compruebe la correcta eliminación de los residuos de acuerdo a la normativa vigente en esa materia realizado en una empresa habilitada para la ejecución de la tarea.

ANEXO

Se adjunta el siguiente anexo:

- EL-01 Plano de planta con ubicación de tablero CDP-01.



SERVICIO DE INGENIERIA

Señor Director del Departamento de Logística:

La Dirección Nacional de Sanidad Policial convoca a empresas que sean capaces de reubicar bombas existentes con sus respectivas instalaciones en la sala de calderas. Todos estos trabajos corresponderán a instalaciones localizadas en el Hospital Policial, ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 3574 (Montevideo).

OBJETIVOS

La Dirección Nacional de Sanidad Policial, hace un llamado abierto para obtener un proyecto llave en mano correspondiente a las instalaciones requeridas que permitan dejar en perfecto funcionamiento el sistema de bombas existente en sala de calderas, en el cual se detallarán a continuación los requisitos exigidos para este proyecto en el presente pliego.

1. Generalidades

1.1 El **oferente** deberá aclarar explícitamente, que cumplirá con todos los requisitos establecidos en el presente pliego (requisito excluyente).

1.2 Para pretender ser adjudicatario de estos trabajos las personas jurídicas deberán acreditar haber realizado trabajos similares en estas especialidades. El término similares se refiere a que la empresa y interlocutor técnico responsable por esta obra proporcionado por la empresa presente debe tener experiencia en al menos 3 proyectos con instalaciones mecánicas de algún tipo vinculado con cañerías o bombas. Para informar esto, el **oferente** se deberá anexar los antecedentes de la empresa.

1.3 Se acreditará como experiencia propia aquellos trabajos que hayan sido realizados por las empresas en las mismas condiciones en que ellas se presentan a este llamado. No se acreditarán experiencias anteriores personales realizadas por individuos, técnicos o no de la empresa o grupos de individuos de la misma.



1.4 Se entiende que el **oferente** posee amplia experiencia en la cotización, proyecto, de estructuras como lo detallado en el pliego, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir.

1.5 El adjudicatario es responsable de incluir en su propuesta todos los costos extras por mano de obra, materiales, servicios, etc., necesarios para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la buena operación siendo considerado este llamado en modalidad llave en mano.

1.6 Dado el carácter “llave en mano” de las instalaciones, se deberán considerar todos aquellos trabajos que aun no figurando explícitamente en el presente Pliego de Condiciones sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de la instalación.

1.7 Los **oferentes** deberán analizar este pliego y efectuar su propio relevamiento en sitio. En caso de que entiendan que faltan elementos y/o trabajos no indicados, deberán agregar los mismos en la cotización desglosando los montos correspondientes. La sola mención de un suministro o trabajo en cualquiera de las partes del presente pliego implicará su inclusión.

1.8 Previo a formular su propuesta, el **oferente** deberá realizar el anteproyecto correspondiente (si lo considera necesario), el lugar donde será realizada la obra, las facilidades de acceso de material y personal y confirmar las medidas indicadas en los planos realizando los metrajes necesarios para la elaboración de su oferta. Deberá asimismo, considerar el horario y extensión de las jornadas de trabajo de la obra y de otros subcontratistas que puedan interferir en su labor, adaptando su oferta a dichas situaciones.

1.9 El adjudicatario deberá nombrar un único interlocutor técnico con la Dirección de Obra, quien deberá estar capacitado en las áreas en cuestión.

1.10 Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial,



serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

1.12 El adjudicatario deberá coordinar con el responsable del Sector la realización de las tareas técnicas contratadas.

1.13 El adjudicatario deberá proveer planes de seguridad

1.14 El adjudicatario deberá presentar el plan de trabajo que tendrá el técnico prevencionista en este servicio.

1.15 El adjudicatario deberá presentar planos, memoria constructiva de proyecto ejecutivo firmados por el profesional responsable técnico de esta obra, en el cual se indicará la capacidad de carga que la norma indica "Capacidad de carga: superior a 150 kilogramos por metro lineal en cualquier plano" en las condiciones edilicias existentes. En caso de ser solicitado, deberá coordinar una reunión con ingeniería para explicar lo indicado en la memoria.

2. ALCANCE:

A continuación, se establece una **lista de productos, instalaciones y tareas** vinculadas al alcance de los productos y servicios solicitados que servirá de orientación. En todos los casos, el responsable técnico de la empresa y la empresa adjudicataria deberán responder ante D.N.S.P. por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término del contrato y luego de la construcción del proyecto, por los plazos de responsabilidad empresarial/profesional que competan:

- Realizar proyecto ejecutivo firmado por Ingeniero Industrial.



- Sustituir los tramos de cañería de acero por cañería de polipropileno de termofusión manteniendo las secciones de las cañerías actuales y realizando el nuevo recorrido de acuerdo a la nueva posición de las bombas.
- Se deberán suministrar e instalar los elementos de sujeción de las cañerías reformadas de acuerdo a las sugerencias de cada fabricante de cañerías. Todos los elementos de sujeción metálicos deberán ser de acero inoxidable AISI 304. .
- Las bases a realizar serán de hormigón y deberá tener las dimensiones que cubran el tamaño de cada bomba a ser reinstalada.
- En la zona donde se debe picar el soporte de hormigón existente, deberá quedar al mismo nivel que el piso circundante y llevará una terminación de portland lustrado y pintado con pintura epoxi del mismo color (o el más semejante) que las baldosas existentes.
- La instalación de las bombas a la estructura deberá tener siempre placa anti vibratoria tipo aislador 250 mm y 300 mm - 24 y 30 mm antivibratoria ranurada - 14kg por cm². El orden de instalación será desde el nivel de estructura: Estructura, placa antivibratoria y bombas. La unión abulonada será de acero inoxidable AISI 304 M12 o superior, así como también la contratuerca/arandelas y tuercas.



Imagen 1: Uso de placa anti vibratoria para soporte de bombas

- Sustituir las tapas de cámaras que están rotas por nuevas (con las mismas características) y resistencia mecánica.
- Realizar la instalación eléctrica de acuerdo al anexo bases técnicas eléctricas.
- Quitar el desagüe obsoleto (indicado en el plano).

Limpieza:

Limpieza en la zona donde se realizó el trabajo. La obra deberá permanecer durante toda su ejecución en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. Las instalaciones deberán ser entregadas libres de residuos de obra, de manera de evitar que la puesta a punto deba realizarse con posterioridad a la ocupación o entrega.

Los pavimentos existentes deberán ser entregados limpios, sin manchas ni ralladuras. En caso contrario el contratista deberá reparar por su cuenta los daños causados.

3. FUENTES DE INFORMACION:



Para la realización del proyecto, la D.N.S.P. proveerá al interlocutor la información disponible de la situación actual, así como el acceso a las instalaciones existentes. Al contratista se le entregará un archivo digital con los planos de arquitectura disponibles.

Podrá acceder a las ubicaciones donde se ubican las instalaciones de acondicionamiento y ventilación existentes para la realización de los relevamientos pruebas y cateos que considere necesarios.

4. RESPONSABILIDAD:

- a. El adjudicatario será el responsable de la realización de todas las actividades solicitadas junto a las propuestas en su plan de trabajo, a fin de lograr los objetivos de contar con un respaldo técnico para la realización de esta Obra.
- b. La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de estos trabajos pertenecerán a la D.N.S.P.
- c. El precio incluirá materiales, mano de obra y leyes sociales desglosado por rubros y unitarios.
- d. La obra deberá permanecer limpia en todo momento, siendo este requerimiento de especial interés para la Hospital Policial.
- e. Todos los trabajos adicionales a la obra original, tendrán que estar cotizados antes de su ejecución. Si la Contratista realizará los mismos, sin previamente haberlo cotizado o sin tener la aprobación escrita de la Dirección de Obra, estos no se pagarán.
- f. Los trabajos adicionales a la obra original, no extenderán el plazo original de obra, a no ser que este debidamente especificado en la cotización de dicho trabajo y aceptado por escrito por la Dirección de Obra.

5. RECAUDOS SOLICITADOS:

Producto único:

Este proyecto será adjudicado sin desglose de rubrado dado que se considera un proyecto integral con un precio global por todo el alcance sobre lo solicitado.

6 PLAZOS:

Junto a la recepción de la orden de compra se plantea una reunión inicial, obligatoria, con los Técnicos de la DNSP para la presentación detallada del proyecto y los objetivos planteados.



El Plazo de Entrega Final del este proyecto llave en mano, será a los 60 días corridos a partir de la Firma del Contrato o recepción de orden de compra (menor plazo). Una vez realizada la entrega a Ingeniería de la DNSP.

7.0 Visita de Obra Obligatoria:

El Oferente deberá realizar la Visita de Obra Obligatoria previa para presentar su oferta.

8 Costos y Formas de Pago:

Se deberá determinar el Monto Total de la Consultoría (IVA incluido) y desglosando, además, el monto de los distintos productos solicitados en caso que sea solicitado explícitamente. La forma de pago estará asociada a la entrega de cada producto y su aceptación por parte de Ingeniería.

COTIZACION		
ITEM	Costo Unitario	Costo Total
PRODUCTO 1		
Reubicación de bombas	\$UY	\$UY
IVA	\$UY	\$UY
PRECIO TOTAL	\$UY	\$UY

9. Garantía:

Durante un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisoria, el contratista deberá garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones, teniendo que reparar o sustituir sin costo aquellos materiales defectuosos resultantes de un uso normal, quedando excluido los accidentes por causas ajenas a la instalación referida. En caso de que el equipo sea de procedencia o fabricación de un tercero, el reclamo será atendido directamente por el instalador siendo este el único responsable.